

EUGENIO PUGA F.
Superintendente de Bancos

CIRCULARES
de la
Superintendencia de Bancos
y
Consultas de los Bancos

TOMO SEPTIMO
(Enero de 1945 a Junio de 1952)

SANTIAGO DE CHILE

1952

Horario, para la atención al público, de las cajas de los Bancos y demás instituciones sometidas al control de esta Superintendencia en las ciudades de Santiago, Valparaíso y localidades vecinas.
Jornada única de trabajo.

Santiago, 13 de Abril de 1945

Señor Gerente:

Por decreto supremo N° 1970, de 9 de Abril, publicado en el Diario Oficial N° 20130, de 13 de Abril actual, el Supremo Gobierno ha fijado, a partir del 15 de Abril de 1945, para la atención al público, el siguiente horario a los bancos comerciales, al Banco Central de Chile, a la Caja Nacional de Ahorros, a las instituciones de crédito hipotecario y demás empresas sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos:

todos los días no feriados: desde las 9.30 horas hasta las 12.45 horas, y
desde las 14.15 horas hasta las 15.30 horas;
días Sábados: desde las 9 horas hasta las 12 horas.

El horario regirá en las siguientes localidades: Santiago, Providencia, Las Condes, Ñuñoa, San Miguel, Puente Alto, Cisternas, Maipú, Quinta Normal, Barrancas, Renca, Conchalí, Valparaíso y Viña del Mar.

En resumen, el nuevo horario contempla, en comparación con el vigente, que fué comunicado en circular N° 308, de 27 de Agosto de 1943, un atraso en media hora en la apertura de las cajas en la tarde (14.15 en vez de 13.45) y retarda asimismo en treinta minutos la hora del cierre (15.30 en vez de las 15 horas).

Cabe mencionar que si bien el horario para el funcionamiento de las cajas de las aludidas instituciones contempla el cierre a medio día por espacio de una hora y media, la jornada única e ininterrumpida de trabajo del personal no experimenta ninguna modificación y será de 9.30 a 17.30 horas, con excepción de los días Sábados, de acuerdo con el decreto N° 2900, de 26 de Mayo de 1942 (grupo 5°).

Saluda atte. a Ud.

RAMÓN MEZA B.,
Superintendente de Bancos.